



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

En Santa Marta a los 04 días del mes de noviembre de 2011, se reunieron las siguientes personas: Doctor Miguel Salomón Calvano identificado con Cédula de Ciudadanía 12.538.312 expedida en Santa Marta, quien actúa en condición de Secretario de Educación Departamenta, Doctor Carlos Iván Quintero, identificado con Cédula de Ciudadanía 77.185.100 expedida en Valledupar en su calidad de Jefe Jurídico del Departamento del Magdalena, el contador José Fernando de la Vega, identificado con Cédula de Ciudadanía 7.480.400, expedida en Barranquilla, en su condición de Coordinador Administrativo y Financiero de la Secretaría de Educación, el Doctor Hernán Carrasquilla, identificado con la cedula 79.325.53 expedida en Bogotá, y TP 63305 del CSJ, en calidad de apoderado de la empresa Chemical Productos, el Señor Adolfo Herrera, identificado con la cedula 73.133.704 expedida en Cartagena, en su calidad de Representante legal de la Empresa Chemical, el Doctor Edwin Pérez Solano, identificado con Cédula de Ciudadanía 85.461.386 expedida en Santa Marta en su calidad de Abogado del Departamento del Magdalena; para darle continuación a la liquidación del contrato N° 420 de 2010 suscrito entre el Departamento del Magdalena y Adolfo Herrera Monsalve en su calidad de Gerente General de la empresa CHEMICAL PRODUCTS.

En la reunión el Ingeniero Adolfo Herrera Monsalve en calidad de Representante legal de la empresa contratista Chemical Products, manifestó lo siguiente:

Con relación a las diferentes observaciones realizadas por la Secretaria de Educación Departamental del Magdalena:

- Pago de Nómina: Que dichos pagos fueron realizados por el Contratista e igualmente, están bajo lo revisión, para constatar la existencia de diferencias si las hubiese.
- Pagos de Contrato de Supervisores: Fueron en su totalidad, incluidos sus contratos laborales.
- Entrega de insumos y artículos: Se realizaron en su totalidad.
- Fumigación y lavado de sillas: Se están contactando a los rectores para firmar dicha aceptación del servicio prestado.
- Tener en cuenta para esta liquidación el A.I.U declarado por el Contratista en su propuesta.
- Para el pago de la seguridad social se autorizan pagar los meses de Abril y 20 días del mes de Mayo de 2011.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

Se solicita la entrega del informe presentado en la reunión del día 20 de octubre de 2011.

Se transcribe la propuesta realizada por la empresa Chemical Products, para dar continuación a la liquidación del Contrato.

Santa Marta, noviembre 4 del 2011

“Doctor
MIGUEL SALOMON CALVANO
Secretario de Educación
Departamento del Magdalena

ASUNTO: PROPUESTA DE PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y PARAFISCALES CONTRATO 420 DEL 2010 SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA CHEMICAL PRODUCTS Y EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

Respetado Señor.

Con el fin de continuar con la liquidación bilateral del contrato de la referencia y darle solución a los pagos adeudados a un grupo de trabajadores, realizamos la siguiente propuesta para el pago de los emolumentos debidos, consiste nuestra propuesta en: de las sumas adeudadas por la ejecución del contrato la Gobernación y la Secretaría de Educación del Magdalena cancelen el pago de las nominas del mes de abril y 20 días del mes de mayo del 2011, liquidación o prestaciones sociales desde el inicio del contrato al termino de este; pago de la seguridad social del mes de abril y 20 días del mes de mayo. Para lo cual, la empresa suministrara los listados de las personas que laboraron en las Instituciones en el Magdalena, durante el mes de abril y 20 días del mes de mayo del 2011.

W

2 BLM

H- X



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

Dichos pagos serán hechos a nombre y representación de la empresa Chemical Products y no generan ningún tipo de vinculación o responsabilidad solidaria por parte de la Gobernación del Magdalena o la Secretaría de Educación con la empresa contratante.

Con relación a las demás observaciones realizadas por la Secretaría de Educación del Magdalena, dichos saldos serán cancelados a la empresa contratista una vez se aporte la documentación correspondientes y se demuestre que dichas actividades observadas se realizaron de conformidad al contrato y al pliego de condiciones y a la propuesta económica.

Cordialmente

ADOLFO HERRERA MONSALVE

*Representante Legal
Chemical Products*

HERNAN CARRASQUILLA CORAL

*Apoderado
Chemical Products*

Anexo: copia acta visita de carácter general del 10 de agosto del 2011"

El Secretario de Educación Departamental, Doctor Miguel Salomón Calvano, manifestó que pondrá en consideración del señor Gobernador del departamento, la propuesta presentada por el representante legal de la empresa CHEMICAL

9

3

HS




REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

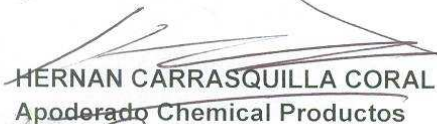
PRODUCT'S, en compañía de su apoderado, doctor Carrasquilla, en día de hoy. En principio la considera sana, pero es el ejecutivo departamental quien debe decidir al respecto. Acto seguido el doctor Miguel salomón, solicito al doctor Carlos Ivan Quintero, se traslade al Palacio Tayrona, con el fin de poner en consideración del Gral Bonet, esta propuesta. Tambien plantea la necesidad de que la empresa aporte los documentos que acrediten el pago de la seguridad social, aportes parafiscales, a la mayor brevedad con el fin de acelerar la terminación de este proceso de común acuerdo de liquidación del contrato No. 420 de 2010.

Además la Secretaria de Educación Departamental hace entrega en copia simple del informe final que realizo la mesa de trabajo en 150 folios, y en medio magnético, con el análisis de los documentos que fueron presentados a la vista.

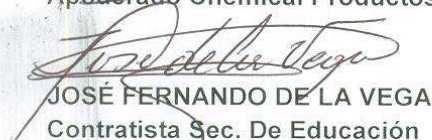
Se acuerda una nueva sesión de trabajo dentro de diez días hábiles contados a partir de la fecha; es decir, el día 22 de noviembre del año en curso, a las 2:00P.M., en la Secretaria de Educación.

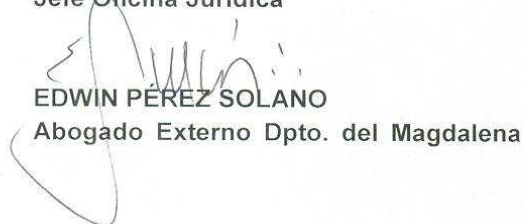

MIGUEL SALOMON CALVANO
Secretario de Educación Dptal


ADOLFO HERRERA MONSALVE
Represente Legal Chemical Products


HERNAN CARRASQUILLA CORAL
Apoderado Chemical Productos


CARLOS IVAN QUINTERO
Jefe Oficina Juridica


JOSÉ FERNANDO DE LA VEGA
Contratista Sec. De Educación


EDWIN PÉREZ SOLANO
Abogado Externo Dpto. del Magdalena